

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2010**  
**No. 2010-068**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año 2010, a las 08H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, doctora Marina Chávez e ingeniero Fernando Solís, en sus calidades de Procurador Síndico, Directora Financiera y Asesor de Alcaldía, respectivamente.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de diciembre del 2010.
3. Análisis de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.
4. Conocimiento y aprobación en primera de la Ordenanza del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal de Tena.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado por el señor Alcalde.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010.***

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL señala que por la premura del tiempo, ha sido imposible terminar el Acta de la sesión anterior por lo que solicita que en la misma se apruebe en la siguiente sesión.

El Concejo acepta este pedido.

***TERCERO: ANÁLISIS DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.***

EL SEÑOR ALCALDE explica que es necesario por la complejidad de los cambios especialmente estructurales que antes de que se haga el respectivo informe y se apruebe en segunda la Ordenanza Presupuestaria, se realice un nuevo análisis

conforme ha sido el requerimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por lo que solicita a la Directora Financiera se vaya haciendo conocer el presupuesto programa por programa, a fin de ir absolviendo las inquietudes que tenga el Concejo.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que el Presupuesto del Año del 2011, conforme la Ley está integrado por tres clases de ingresos, los cuales financian todo el presupuesto institucional y los correspondientes gastos. Así se tiene:

Ingresos propios.....	USD. 3'017.500,00
Ingresos por transferencias.....	14'228.489,47
Ingresos por Convenios y otros.....	6'185.701,71
TOTAL.....	23'431.691,18

Los 23'431.691,18 financian los gastos de la Municipalidad, que se ocasionan dentro de los diversos programas que tiene la Institución, como son servicios generales, servicios sociales, servicios comunales, y los servicios de la deuda.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta por qué los ingresos se incrementaron tanto con respecto a lo que analizaron inicialmente.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA hace conocer que cuando se tuvo las sesiones preliminares con la Comisión de Planificación y Presupuesto se tuvo un monto inferior porque se estaba trabajando con la información al mes de julio. Ahora en cambio se tiene la información real al mes de noviembre del 2010, entonces por esta razón sube la estimación de acuerdo al artículo 236 del COOTAD. Igual se puede incrementar algo porque faltan los datos del mes de diciembre, en todo caso el total estimado es el que ha hecho conocer, esto en cuanto a los ingresos propios. Igual sucede en lo que tiene que ver a los ingresos por transferencias. En los ingresos por transferencias, se incluye el valor de USD. 2'631.200,00 que corresponde al convenio de las 286 viviendas y el convenio con la DINSE para la construcción de aulas escolares por USD. 2'271.985,00, esta es la razón fundamental por la que se incremento el presupuesto pues estos valores aún no estaban considerados. Con el total de los ingresos se financia los gastos.

Añade que dentro de los gastos se tiene los servicios generales que comprende cada uno de los departamentos. Así se tiene:

Servicios generales.....	USD. 3'107.076,12
Servicios sociales.....	1'266.642,57
Servicios comunales.....	16'749.372,49
Pago de la deuda.....	2'308.600,00
Total.....	23'431.691,18

Dentro del presupuesto se tiene además lo siguiente:

- Ingresos corrientes por el valor de USD. 4'204.959,39 que es 17,9% del presupuesto total, los cuales financian directamente los gastos corrientes por el valor de USD. 3'833.696,12 que es el 16.4%.
- Ingresos de capital por el valor de USD. 13'317.379,08, que es el 56,8%, los cuales financian los gastos de inversión por el monto de USD. 17'527.850,06, que es el 74,8%.

- Los ingresos de financiamiento suman USD. 5'909.352,71, que es el 25,2%, financian la aplicación del financiamiento por USD. 1'255.800,00 y gastos de capital por USD. 814.345,00. Todo esto da el gran total de USD. 23'431.691,18.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta cuánto representa sumando las dos cargas de gastos corrientes, en el que está el personal.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que sumando las dos cargas de las columnas 51 y 71, da un total de USD. 6'318.672,93 que representa el 32% el presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta si se pueda saber cuánto se tendrá de inversión pública pero sin tomar en cuenta los valores de los convenios extras.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que para obra se tiene el 49,73%, que suma alrededor de 9 millones. A continuación hace conocer los gastos por programas:

#### FUNCIÓN 1

##### PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Alcaldía.....	USD.	681.000,00
Asesoría Jurídica.....		91.849,58
Secretaría General.....		168.483,84
Coordinación Oficina Quito.....		49.548,27
Comunicación Social.....		237.153,91
Dirección Administrativa.....		221.669,90
Mantenimiento.....		110.547,75
Talento Humano.....		171.518,95
Sistemas.....		150.471,29
Dispensario Médico.....		149.101,79

##### PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Dirección Financiera.....		60.825,99
Presupuesto.....		55.573,56
Compras Públicas.....		72.415,59
Rentas.....		54.303,61
Tesorería.....		161.574,67
Bodegas.....		89.345,67
Contabilidad.....		115.456,51

##### PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

Comisaría Municipal.....		57.778,72
Policía y Seguridad.....		408.455,97

#### FUNCIÓN 2

##### PROGRAMA 1: SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

Dirección de Desarrollo Humano.....	789.000,00
Dirección de Educación y Cultura.....	477.642,57

### FUNCIÓN 3

#### PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO CANTONAL

Dirección de Planificación Urbana y Rural.....	357.966,73
Proyectos.....	155.939,50
Avalúos y Catastros.....	166.748,95
Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial.....	109.350,31

#### PROGRAMA 2: SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TURISMO

Saneamiento Ambiental.....	824.360,31
Parque Amazónico La Isla.....	211.863,08

#### PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Agua Potable.....	3'250.670,63
Alcantarillado.....	361.826,96

### FUNCIÓN 4 SERVICIOS COMUNALES

#### PROGRAMA 3: OBRAS PÚBLICAS

Obras Públicas.....	9'943.723,25
Talleres.....	1'093.096,37

### FUNCIÓN 5 SERVICIOS INCLASIFICADOS

#### PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA.

Gastos comunes de la Entidad y servicio de la deuda	2'308.600,00
---	--------------

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta sobre los recursos para capacitación del personal, en que rubro está considerado.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que dentro del programa de Talento Humano está asignado el valor de USD. 50.000,00 para este fin.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que para la inversión de estos recursos habrá que establecer un Plan para saber cómo se va a utilizar con el criterio de que una parte apoye la Municipalidad y otra parte aportaría el funcionario.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que se estaba analizando algunos rubros que no se cumplieron, por ejemplo el año anterior se asignó diez mil dólares para un plan de capacitación, pero resulta que se pagó unas consultorías y no se pudo hacer nada. Este año nuevamente hay servicios de capacitación en cada uno de los programas pero no se sabe si se cumplirá.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que el monto global asignado es exclusivamente para el plan de capacitación que manejará la Unidad de Talento Humano, que es muy diferente a la partida de capacitación que tiene cada programa que se utiliza en la realización de cursos de actualización o seminarios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que en cada programa hay el rubro de capacitación y si se suma lo asignado a cada uno, da más de los 50 mil dólares asignados para el Plan, por lo que propondría que ese dinero se sume a la partida de Plan de Capacitación para que sea uno solo.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que hay que tomar en cuenta que las Instituciones Públicas tienden a convertirse en empresas. En este sentido es necesario para que a futuro cuando requieran información, dar a conocer en qué áreas y quienes fueron capacitados, si fue en agua potable, en turismo, lo cual no se puede hacer si se deja un solo rubro.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que su punto de vista es otro, porque igual se asignó el año pasado y no se conoce cuántas personas se capacitaron el año anterior. Ni Talento Humano tiene esta información.

EL SEÑOR ALCALDE señala que precisamente por eso, este año se va a realizar una planificación para conocer cuál es la necesidad y elaborar un banco de datos a fin de saber en forma real, cuáles son las personas que necesitan capacitarse, o tienen la necesidad de terminar de estudiar y conseguir sus títulos.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA manifiesta que el problema es que el responsable de Talento Humano, no maneja fichas individuales para conocer quiénes se han capacitado pero la partida por cada uno de los programas es necesaria para capacitación eventual o actualización de nuevos sistemas.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que si es necesario que Talento Humano remita una información de todo el personal de la Institución con los diferentes eventos de capacitación que hayan tenido, es importante que conozca el Concejo y para la misma oficina de Recursos Humanos. Agrega que por otro lado en este tiempo también se ha visto la falencia en ciertos departamentos, por ejemplo en Turismo, se tiene un Jefe pero quienes le ayudan son solo promotores, allí hace falta personal técnico.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esa es una realidad por eso una vez que se ha conocido el presupuesto total y los montos por programas, es necesario se analice el Distributivo de Sueldos y Salarios y posteriormente en el siguiente punto de la sesión se haga el estudio de la Ordenanza del Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Municipal de Tena. Solicita al señor Fernando Solís, Asesor de la Alcaldía encargado del proceso de una explicación general.

EL ASESOR DE ALCALDÍA informa que el detalle se encuentra en el distributivo de sueldos y salarios. En los procesos de la Municipalidad lamentablemente no ha sido posible aplicar todas las necesidades y requerimientos de la Institución. Además ha sido necesario recortar algunas funciones de las diversas áreas porque era imposible presupuestariamente mantener toda la propuesta que tiene el Orgánico Estructural aprobado por el Concejo en el mes de agosto. Si se analiza todo el tema pasa por el asunto económico, además en lo que

corresponde al área social, existen unidades que aún no están consolidadas porque son creadas por medio de Ordenanza. Si no se tiene en esta área una estructura orgánica definida no se puede aplicar totalmente, por lo que se ha hecho la proyección con lo que actualmente existente. La estructura propuesta considera que en el espacio de seis meses se podría definir conforme lo propusieron en el estructural que desde luego va por buen camino. Eso es lo que contempla el distributivo tanto en forma total como también en el clasificador por programas en base a la aplicación de todos los documentos recopilados durante el estudio realizado en base a lo que señala la Ley de Servicio Público y el COOTAD.

Añade que para la aplicación de esta estructura el señor Alcalde ha emitido la correspondiente Resolución Administrativa mediante la cual se expide la estructura y valoración de los puestos, la cual está aplicada en el presupuesto en lo que corresponde al distributivo de sueldos, esta Resolución toma en cuenta los documentos recopilados durante el estudio de procesos y lo que señala la Ley. En este documento consta la Codificación, Distribución y Detalle de Puestos de Servidores Públicos a Nombramiento, que son los que han venido trabajando con nombramiento de acuerdo a la tabla de valoración de 20 grados, de los Servidores Públicos para Creaciones, en donde se considerará a lo que ya tienen una trayectoria o en base al concurso de méritos y de los Servidores Públicos a Contrato, tomando en cuenta los puestos necesarios o más indispensables. Agrega que lamentablemente no se puede contentar a todos más aún cuando se hace un estudio técnico esto ha ocasionado que los empleados se declaren en un reclamo de brazos caídos, pero ya se les ha explicado el contenido de los procesos y ellos han entendido. Lo más importante es que se ha considerado este número de empedados en las tres modalidades de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución. Lo único que quedaría por definirse bien es la estructura del Área Social.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta que pasará con las Jefaturas que actualmente tiene la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que quienes venían trabajando con denominación de Jefes ahora han sido reclasificados como técnicos de área.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta si es que los espacios que quedan de los Jefes luego se cubrirá con otro personal.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que el asunto es que existen Jefes que no cumplen con el perfil para esas funciones, lo ideal es que se vaya promoviendo al personal que ya ha adquirido una profesionalización. En otros casos el Técnico del Área seguirá como es el caso de la Jefatura de Avalúos y Catastros seguirá al frente, pero si se prepara puede ser promovido a Jefe de Área, con un incremento remunerativo, para eso es el presupuesto del Plan de Capacitación. En el caso de los Jefes de Agua Potable y Alcantarillado, ellos pueden ser promovidos a Directores y los espacios que quedan se llenan únicamente con técnicos, entonces se puede ir cumpliendo la deficiencia de los recursos económicos que se tiene.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que para entender todo esto que se propone es necesario analizar la Ordenanza que se tiene que aprobar como siguiente punto. Porque es necesario que lo que dice el señor Alcalde esté

escrito entonces ahí si se comprende adecuadamente. Por ejemplo al momento no entiende lo del área social y le gustaría que se analice que todos los puestos propuestos estructuralmente son los mismos que actualmente tiene el Municipio, lo único que se está haciendo es organizando mejor, con las mismas sugerencias que dio el señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE anota que de lo que se trata es de ir mejorando, hacer algo diferente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que de eso mismo se trata de mejorar esta área, por eso se propuso la nueva estructura que económicamente significa lo mismo. Propone que en todo caso se conozca la Ordenanza y en cuanto al presupuesto la Comisión se reunirá para realizar el análisis y emitir el correspondiente informe a fin de que se pueda aprobar en segunda.

**CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA DEL ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.**

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Asesor de Alcaldía haga conocer el contenido de la Ordenanza en la cual se ha venido trabajando desde hace seis meses aproximadamente.

EL SEÑOR ASESOR DE ALCALDÍA expone que en base a lo que consta en el presupuesto, esta Ordenanza contiene la nueva estructura que se denomina el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución, y su contenido está definido de la siguiente manera:

- Los procesos del Gobierno Municipal de Tena: Gobernantes, Habilitantes y de Agregadores de Valor.
- Estructura Orgánica
- Los procesos gobernantes con su misión, atribuciones, responsabilidades y productos de:
  - Concejo Municipal
  - Alcaldía
- Los procesos Habilitantes de Asesoría con su misión, atribuciones, responsabilidades y productos de:
  - Procuraduría Síndica
  - Asesoría de Alcaldía
  - Auditoría Interna
  - Dirección Técnica de Planificación integrada además por: Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, Unidad de Regulación y Control Urbano y Rural, Unidad de Avalúos y Catastros, Sección de Inquilinato, Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones, Unidad de Gestión y Control Ambiental.
  - Unidad de Comunicación Corporativa con su componente la Sección de Marketing y Comunicación

- Los procesos Habilitantes de Apoyo con su misión, atribuciones, responsabilidades y productos de:
  - Dirección de Secretaría General integrada además por la Secretaría de Comisiones, Punto de Información Ciudadana y Archivo General Municipal.
  - Dirección de Desarrollo Institucional, que comprende además la Sección de Organización y Métodos, Unidad de Talento Humano, Sección Compras Públicas, Unidad de Tecnología y Sistemas Informáticos, Unidad de Dispensario Médico y Sección de Mantenimiento General.
  - Dirección Financiera integrada además por la Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Sección Rentas, Sección Bodega y Unidad de Tesorería.
  - Control y Seguridad Local, compuesta además por la Unidad de Comisaría de Turismo, Ambiente, Higiene, Abastos y Construcciones, y la Unidad de Policía Municipal.
  
- Los procesos Agregadores de valor con su misión, atribuciones, responsabilidades y productos de:
  - Dirección de Turismo y Cultura integrado además por la Unidad de Gestión y Promoción Turística y la Unidad de Gestión y Promoción Cultural.
  - Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, integrado además por la Unidad de Agua Potable, Unidad de Alcantarillado y Depuración de Aguas, Unidad de Manejo Integrado de Desechos Sólidos y la Sección Rastros.
  - Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, que comprende además la Unidad de Construcción Vial, Unidad de Infraestructura Comunitaria y Gestión de Talleres y Maquinarias.
  - Dirección del Área Social, integrado además por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Coordinación de Prevención y Participación, Coordinación de Servicios Ciudadanos y la Coordinación de Riesgos y Emergencias.

EL SEÑOR ALCALDE señala que conforme se ha tratado el análisis del presupuesto se ha ido conociendo estas nuevas propuestas, por lo que sugiere que se apruebe en primera y que se realice el estudio por parte de cada uno de los señores Concejales para que en la próxima sesión den a conocer las observaciones que tengan antes de aprobarse en conjuntamente con el presupuesto que se viene analizando.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Proyecto de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el ingeniero Fernando Solís, Asesor de la Alcaldía,**

**RESUELVE: Aprobar en primera dicha Ordenanza y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

**QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 171 SC-GMT del 17 de diciembre del 2010, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena, quien adjunta el proyecto de Resolución a fin de que se prohíba la venta de licor en los eventos públicos educativos y socio culturales.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 171 SC-GMT del 17 de diciembre del 2010, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena, quien adjunta el proyecto de Resolución a fin de que se prohíba la venta de licor en los eventos públicos educativos y socio culturales; que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en sus artículos 22 y 46, señala la responsabilidad y obligación estatal de promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; y, en el artículo 46, literal 4 y 5, manda a protegerlos contra cualquier tipo de violencia y emprender acciones de prevención contra el uso de estupefacientes y el consumo de alcohol; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 148, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes; que, el artículo 78, numeral 1 del Código de la Niñez y Adolescencia, determina que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra el consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas; que, el Plan Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, entre sus metas se plantea reducir en un tercio el consumo de cigarrillos, alcohol y sustancias psicotrópicas, y reducir la oferta de alcohol, tabaco y sustancias psicotrópicas ilícitas; que, el 31 de mayo del 2010, en un evento público el Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia y la Red de Gobiernos Estudiantiles entregó al Gobierno Municipal de Tena, 2886 firmas exigiendo que los eventos públicos socio-culturales no se expenda licor.

- RESUELVE:**
1. Prohibir la venta de licor en los eventos públicos educativos y socio-culturales, que se realicen en el Cantón Tena, cualquiera sea el origen o motivo de su organización.
  2. Solicitar a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, incorpore esta Resolución, dentro de la normativa de la Ordenanza Reformatoria que Regula el Funcionamiento de Locales que Expenden bebidas alcohólicas en el cantón Tena.

3. **Solicitar la colaboración de las Autoridades de Policía, Intendencia y Comisarías, el control necesario para el cumplimiento de esta Resolución; y, encargar su socialización a la Jefatura de Comunicación de la Municipalidad.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 13H15 del jueves 23 de diciembre del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**